



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de julio de 2026.

VISTO:

El EXPE: 6896/2025, en el cual obran las actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía en Investigación por parte de la Médica Natalia Soledad D'ANDREA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 592/2025-Decanato, se aprobó la realización de la Pasantía en Investigación en el Proyecto de Investigación PROICO 15-0723 Relatos Biográficos de jóvenes en su barrio. La imbricación de investigación, extensión y docencia, bajo la dirección de la Doctora Adriana Isabel MORAN y la Codirección de la Licenciada Gabriela Noemí MANRIQUE.

Que habiendo concluido el periodo de pasantía, mediante nota N° 26497/2026, la Directora y la Codirectora elevan el informe de las actividades realizadas por la pasante, el cual corre agregado en el expediente de referencia.

Que la Comisión Asesora de Investigación en su reunión del día 01 de julio de 2026 luego de analizar el expediente de referencia aconseja aprobar el informe, considerando que la pasante ha cumplido con objetivos propuestos.

Que la Secretaria de Investigación y Posgrado tomo la intervención que le compete y elaboró el correspondiente proyecto de Resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Pasantía en Investigación realizada por la Médica Natalia Soledad D'ANDREA (DU N° 29419380) en el Proyecto de Investigación PROICO 15-0723 Relatos Biográficos de jóvenes en su barrio. La imbricación de investigación, extensión y docencia, aprobada mediante Resolución N° 592/2025-Decanato, bajo la dirección de la Doctora Adriana Isabel MORAN (DU N° 13039435) y la Codirección de la Licenciada Gabriela Noemí MANRIQUE (DU N° 25394177).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

YJG

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Mariel Ayelén NEME – Secretaria de Investigación y Posgrado.

Hoja de firmas